





Un cuartillo.



UNO CUARTO, VN QVAR-  
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.



*Novo por haberme dicho su D. En  
Viente Nova handava fuera en su Hac.  
de Campo y p. que conre lo pongo por dilig.  
en cur de Feb. de dho año =*

*Ladilla*

Transcripción  
columna izquierda

Transcripción cuerpo central

Transcripción  
columna derecha

Concepción y enero 30 de 1810

Folio 004

Y vistos, notifíquese a Doña María del Carmen Barela que de y pague a Don Pedro Jose Herrera, y herederos del agrimensor finado Don Isidro Silva los cuarenta y tres pesos tres reales monto de la planilla def. comprensiva de los derechos que ganaron en la práctica de la mensura que le hicieron de su Hazienda [sic] La Dormida ó Los Molino del Siego [sic], dentro de tercero día con apersevimiento [sic] de execussión [sic] y embargo; y que en el mismo termino presente los documentos de propiedad de la misma Hazienda [sic] como se le mandó en el decreto de + con apersevimiento [sic] que no lo haciendo se declararen sus tierras por vacantes y pertenecientes a los propietarios de esta Ciudad.

10

Licenciado Godoy

Padilla

En primero de Febrero de dicho año notifiqué el Decreto que antecede a Doña Carmen Barela de que doy fe.

Padilla

Doy fe no haverle [sic] hecho saber el mismo Decreto a Don Ramón

Derechos 15  
reales

Transcripción cuerpo central

Novoa por haberme padre Don Vicente Novoa handara [sic] fuera en su Hacienda de Campo y para que conste le pongo que por diligencia en tres de febrero de dicho año.

*Padilla*